

BUIN,

31 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2744 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorandum N° 1488 del día 08 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ansol Alvarado Alcaíno** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 202, perteneciente a Ansol Francisca Alvarado Alcaíno de fecha 08 de julio 2024.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Ansol Francisca Alvarado Alcaíno.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Agustín Antonio Gabriel Duarte Alvarado.
- ① Receta Médica a nombre de Agustín Duarte Alvarado emitido por Dr. Juan Carlos Tapia V. de fecha 25 de abril de 2024.
- ① Cotización de Servicio de Terapias a nombre de Ansol Alvarado Alcaíno emitido por Fundación Centro de Terapias Ricetea de junio de 2024.
- ① Informe Médico de Salud a nombre de Agustín Antonio Gabriel Duarte Alvarado emitido por Nicolás Alejandro Águila Mayorga, Cesfam Dr. Héctor García de Buin de fecha 21 de julio de 2024.
- ① Copia de Liquidación de Pago a nombre de Agustín Antonio Duarte Alvarado de fecha 25 de abril de 2024.
- ① Certificado de Cotizaciones a nombre de Ansol Francisca Alvarado Alcaíno emitido por AFP Uno de fecha 21 de julio de 2024.
- ① Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Ansol Francisca Alvarado Alcaíno.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1266**, de fecha 09 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 226.500.- (Doscientos veintiséis mil quinientos pesos) **Fundación Ricetea Buin, Rut 65.176.783-0** en beneficio a Doña **Ansol Francisca Alvarado Alcaíno** Cédula de Identidad N° para el Co-pago de terapias.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, PEI, etc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde